Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-01-2026 17:44:06 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2026/DP-OGAF

Lima, 13 de enero de 2026

VISTO:

El Proveído de la Secretaría General del 12 de enero de 2026, recaído en el Memorando N° 0011-2026-DP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en atención al Informe Técnico N° 0005-2026-DP/OGPP-OMOD, a la Hoja de Elevación N° 0008-2026-DP/OGAF y al Informe Técnico N° 0002-2026-DP/OGAF-OTES), mediante los cuales se sustenta el requerimiento para elaborar el proyecto de "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2026 y el Informe N° 0020-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en adelante el Decreto Legislativo N° 1441, regula el Sistema Nacional de Tesorería conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el inciso ii) del literal a) del numeral 1) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1441 dispone que la Defensoría del Pueblo es una de las Entidades Públicas que se encuentran sujetas al ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1441;

Que, el inciso 4) del numeral 6.2) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441 establece que son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración y el Tesorero, el dictar normas y procedimientos internos, orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-01-2026 17:29:59 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-01-2026 17:26:19 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-01-2026 17:44:06 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en adelante DIRECTIVA TESORERÍA, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01 se aprueba la Directiva Nº 003-2024- EF/52.06, "Directiva para el manejo de la Caja Chica";

Que, con Proveído de la Secretaría General del 12 de enero de 2026, recaído en el Memorando N° 0011-2026-DP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en atención al Informe Técnico N° 0005-2026-DP/OGPP-OMOD, a la Hoja de Elevación N° 0008-2026-DP/OGAF y al Informe Técnico N° 0002-2026-DP/OGAF-OTES), solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica "emitir proyecto de Resolución";

Que, adicionalmente, con Memorando N° 0012-2026-DP/OGPP, de fecha 13 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto precisa a la Oficina General de Asesoría Jurídica que: "(…) *se emite opinión favorable a la propuesta del documento normativo y se recomienda continuar con el procedimiento de aprobación correspondiente establecido en la "Directiva que regula la elaboración y aprobación de documentos normativos en la Defensoría del Pueblo" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0267-2025-DP/SG* (…);

Que, con Informe N° 0020-2026-DP/OGAJ, de fecha 13 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo establecido en el Artículo 47° y los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2026, que consta de cuarenta (40) páginas, incluido seis (6) Anexos, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - REALIZAR las acciones necesarias para su cumplimiento, conforme a las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Tesorería y demás normas aplicables.

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-01-2026 17:29:59 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-01-2026 17:26:19 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-01-2026 17:44:06 -05:00

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-01-2026 17:29:59 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-01-2026 17:26:19 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-01-2026 17:44:06 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/01/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0158 8567 2960 7350

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-01-2026 17:29:59 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-01-2026 17:26:19 -05:00